



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0212-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 10 de agosto de 2023

VISTOS: INFORME N° 405- 2023 – UNDC-DBU de fecha 02 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, de conformidad al Artículo 127. Becas y programas de asistencia universitaria de la Ley Universitaria N° 30220, en las universidades privadas se establecen becas totales o parciales que cubran los derechos de enseñanza, sobre la base de criterios de rendimiento académico, deportivo y situación económica.

En las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación (...)

Que, mediante INFORME N° 405- 2023-UNDC-DBU de fecha 02 de agosto de 2023, la Lic. María Luisa Paredes Ucharima, (e) Dirección de Bienestar Universitario-UNDC, solicita la evaluación y aprobación con resolución del Plan de Trabajo “PROGRAMA DE APOYO SOCIAL 2023” para ejecutar el proceso de selección y evaluación de los estudiantes postulantes.

Que, analizado el presente expediente este despacho determina que es favorable la aprobación del Plan de Trabajo “PROGRAMA DE APOYO SOCIAL 2023”.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactalizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC.



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”
RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0212-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 10 de agosto de 2023

El Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo “PROGRAMA DE APOYO SOCIAL 2023”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académico de la UNDC

Distribución

- Presidencia
- Dirección de Bienestar Universitario
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo
RHPH/yma